



BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA
**V EDICIÓN DE LOS PREMIOS
DE LA SEMANA ESPAÑOLA DE
LA MOVILIDAD SOSTENIBLE
2015**

Madrid a 10 de julio de 2015

1. CONVOCATORIA

El **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**, convoca la **V Edición de los Premios de la Semana Española de la Movilidad Sostenible 2015 (Premios SEMS-2015)**, destinados a todos los ayuntamientos, organizaciones, instituciones y empresas, que hayan participado en el proyecto Semana Europea de la Movilidad, en el año 2014 cumpliendo los requisitos de adhesión al proyecto, así como a aquellos profesionales de los medios de comunicación que hayan difundido los valores de la movilidad sostenible entre el 16 de septiembre de 2014 y el día de finalización de esta convocatoria.

El Premio contará con tres categorías:

1. **Premios SEMS-2015 para Ayuntamientos: Medidas Permanentes 2014**, en la que se valorarán las Medidas Permanentes implementadas en el municipio como parte de su participación en el proyecto SEM el año 2014. A su vez, este premio se divide en las siguientes sub-categorías:

- **Premios SEMS-2015 para Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes.**
- **Premios SEMS-2015 para Ayuntamientos de 3.000 a 50.000 habitantes.**
- **Premios SEMS-2015 para Ayuntamientos de menos de 3.000 habitantes.**

2. **Premios SEMS-2015 para Organizaciones, Instituciones y Empresas: Buenas Prácticas 2014**, en la que se valorarán las Buenas Prácticas implementadas en su ámbito de influencia como consecuencia de su

participación en el proyecto SEM en el año 2014.

3. Premio SEMS-2015 para profesionales de los medios de comunicación,
al mejor trabajo publicado o difundido en los medios de comunicación para
difundir los valores de la movilidad sostenible en el año 2014.

Todos los detalles de participación, fechas de la convocatoria, criterios de valoración y proceso de elección de ganadores, se exponen a continuación.

2. ANTECEDENTES

El objetivo de la **Semana Europea de la Movilidad** (campaña anual sobre movilidad urbana sostenible, organizada por la Comisión Europea, y de la que este Ministerio es el coordinador para España), que se celebra todos los años del **16 al 22 de septiembre**, es el de animar a las autoridades locales europeas a introducir y promocionar medidas de transporte sostenible e invitar a sus ciudadanos a buscar alternativas al vehículo privado.

Estos Premios surgen en el año **2010**, como un reconocimiento que desde este Ministerio, como coordinador nacional del proyecto, quiere hacerse a todos los **ayuntamientos, organizaciones, instituciones y empresas**, que han venido apoyando este proyecto europeo mediante la implementación de **Medidas Permanentes y Buenas Prácticas**.

3. CANDIDATURAS 2015: Fechas de la Convocatoria y Formularios:

FECHAS DE LA CONVOCATORIA SEMS-2015:

Las bases y formularios de inscripción de la convocatoria serán distribuidas y estarán a disposición en la Web del Ministerio de todos los miembros de las bases de datos vinculadas a la iniciativa SEM, a partir del **28 de julio de 2015**.

La fecha límite de recepción de las candidaturas presentadas a las distintas categorías será el **8 de septiembre de 2015**, en la siguiente dirección de la Secretaría Técnica de la SEM:

Correo Electrónico	Correo Postal
buzon-sqcamai@magrama.es	Maj Britt Larka Abellán Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Subdirección Gral. de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial Pza de San Juan de la Cruz, s/n Planta 6ª. 28071 Madrid

DESCRIPCIÓN DEL FORMULARIO Premios SEMS-2015 para Ayuntamientos: Medidas Permanentes 2014

En el Formulario de participación, en primer lugar, el municipio procederá a

enumerar el listado de las **Medidas Permanentes** que desee presentar a esta convocatoria, **hasta un máximo de 3**, presentadas a la pasada edición de la SEM-2014.

A continuación se cumplimentará, de acuerdo al formato del formulario enviado y para cada una de las Medidas presentadas, los siguientes apartados:

Descripción: Breve descripción de la medida presentada. Se adjuntará cualquier documentación (preferentemente en formato digital) que el candidato estime oportuna para la descripción de la Medida Permanente.

Herramientas: Se detallarán los aspectos legales, técnicos, administrativos y económicos, que han tenido que desarrollarse para poder llevar a cabo la medida permanente.

Impacto Social: Valoración del éxito social de las medidas presentadas. Se adjuntará, preferiblemente en formato digital los datos que permitan verificar este impacto como por ejemplo número de usuarios de un nuevo carril bici, número de viajes en coche privado evitados, incremento en el número de usuarios de una línea de transporte público, encuestas de satisfacción entre la población, etc., u otros de los que dispongan.

Impacto Medioambiental: Valorado a través de datos, estudios o estimaciones. Se adjuntará en formato preferiblemente digital los datos que permitan verificar este impacto, como por ejemplo estimación de la reducción de emisiones de CO₂ y otros contaminantes, disminución de los niveles de ruido a través de un estudio, etc., u otros de los que dispongan.

Plan de Seguimiento: Indicar si las medidas presentadas disponen de unos indicadores que permiten medir su evolución en el tiempo, y realizar una breve

descripción de los mismos.

Difusión Mediática: Promoción mediática que se haya llevado a cabo y repercusión en los distintos medios de comunicación. Se adjuntará cualquier tipo de documentación en formato, preferiblemente digital, que soporte este aspecto: recortes de prensa, cuñas radiofónicas, redes sociales, Internet, etc.

Participación Privada: Se adjuntará documento **acreditativo** de la colaboración de cualquier entidad privada que haya participado de alguna forma en la implementación de alguna de las medidas presentadas. Si ésta fuera económica, se indicará el porcentaje de esta aportación sobre el total.

Plan de Movilidad: Indicar si el municipio dispone de algún Plan de Movilidad, de acuerdo al cual se han llevado a cabo las medidas presentadas o está en el proceso para su implantación.

En la siguiente página se expondrán las **fotografías más representativas de cada una** de las Medidas Permanentes presentadas, hasta un máximo de 4 por cada medida. Es muy importante indicar en el pie de foto a que se refiere cada una (antes/después, etc.) y ajustar el tamaño de la foto al espacio disponible en la hoja, de forma que no se distorsione el documento.

Finalmente, el responsable de la Candidatura procederá, en la página final del formulario, a **certificar** que todos los datos presentados son ciertos y se corresponden con la labor efectuada por el municipio, en el marco de la SEMS 2014.

DESCRIPCIÓN DEL FORMULARIO Premios SEMS-2015 para Organizaciones, Instituciones y Empresas: Buenas Prácticas 2014.

En el Formulario de participación, en primer lugar la organización/institución/empresa procederá a enumerar el listado de **las Buenas Prácticas** que desee presentar a esta convocatoria, **hasta un máximo de 3**, presentadas a la pasada edición de la SEM-2014.

A continuación se cumplimentará, de acuerdo al formato del formulario enviado y **para cada una de las Buenas Prácticas presentadas**, los siguientes apartados:

Descripción: Breve descripción de la Práctica presentada. Se adjuntará cualquier documentación (en formato preferiblemente digital) que el candidato estime oportuna para la descripción de la Buena Práctica.

Herramientas. Se detallarán los aspectos legales, técnicos, administrativos y económicos, que han tenido que desarrollarse para poder llevar a cabo la implementación de la práctica.

Impacto Social: Valoración del éxito de las medidas presentadas entre la población/empleados objetivo de la práctica. Se adjuntará en formato preferiblemente digital los datos que permitan verificar este impacto como por ejemplo número de usuarios de un servicio de *carpooling*, número de viajes en coche privado evitados, encuestas de satisfacción entre la población objetivo, etc., u otros de los que dispongan.

Impacto Medioambiental: Valorado a través de datos, estudios o estimaciones. Se adjuntará en formato preferiblemente digital los datos que permitan verificar este impacto, como por ejemplo estimación de la reducción de emisiones de CO₂ y otros contaminantes, disminución de los niveles de ruido a través de un estudio, etc., u otros de los que dispongan.

Plan de Seguimiento: Indicar si las medidas presentadas disponen de unos indicadores para medir su evolución en el tiempo, y realizar una breve descripción de los mismos.

Difusión: Indicar la forma en la que la difusión de la buena práctica se haya llevado a cabo entre la población objetivo de la práctica y el eco mediático que la medida haya tenido en los medios de información. Se adjuntará cualquier tipo de documentación en formato preferiblemente digital, que soporte este aspecto: recortes de prensa, cuñas radiofónicas, redes sociales, Internet, etc.

Financiación: En el caso de **las organizaciones públicas**, participación privada (porcentaje) en la financiación de la medida. En el caso de las **entidades privadas**, porcentaje de autofinanciación de la medida presentada.

Plan de Sostenibilidad / Movilidad: Indicar si la organización dispone de algún plan de sostenibilidad/movilidad, de acuerdo al cual se han llevado a cabo las prácticas presentadas para hacer más sostenible la movilidad de la organización o ámbito al que va dirigida la medida.

En la siguiente página se expondrán las **fotografías más representativas de cada una** de las Buenas Prácticas presentadas, hasta un máximo de 4 por cada práctica. Es muy importante indicar en el pie de foto a que se refiere cada una (antes/después, etc.) y ajustar el tamaño de la foto al espacio disponible en la hoja, de forma que no se distorsione el documento.

Finalmente la persona responsable de la Candidatura procederá, en la página final del formulario, a certificar que todos los datos presentados son

ciertos y se corresponden con la labor efectuada por la organización/ institución/ /empresa en el marco de la SEM2014.

DESCRIPCIÓN DEL FORMULARIO Premios SEMS-2015 para profesionales de los medios de comunicación.

Cada profesional, equipo de profesionales o medio de comunicación que quiera participar en el premio podrá presentar hasta un máximo de 3 artículos, reportajes, programas, etc., difundidos en un medio de comunicación masiva con posterioridad al 16 de septiembre de 2014 y hasta el día de presentación de las candidaturas.

Junto con la ficha de identificación, deberá presentar una copia digital de cada uno de los trabajos, así como una breve explicación del impacto del mismo.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Durante el mes de septiembre, y con anterioridad a la celebración de la SEM 2015, la Secretaría Técnica de los **Premios SEMS 2015** evaluará todas las candidaturas presentadas de acuerdo a los criterios y puntuaciones que a continuación se detallan.

Premios SEMS-2014 para Ayuntamientos: Medidas Permanentes 2014:

Para esta categoría los criterios de valoración, **para cada una de las medidas permanentes presentadas**, serán los siguientes:

1. Descripción: Formato y calidad de la documentación aportada en la candidatura **(0 a 1 punto)**.
2. Herramientas en la realización de la medida **(1 a 5 puntos)**
3. Valoración del impacto social **(1 a 5 puntos)**
4. Valoración del impacto medioambiental **(1 a 5 puntos)**
5. Plan de seguimiento de la medida **(0 a 1 punto)**
6. Difusión mediática de la medida **(1 a 5 puntos)**
7. Participación privada en la realización de la medida **(0 a 1 punto)**
8. Innovación y utilización de las tecnologías TIC, en la medida presentada **(0 a 1 punto)**

Una vez puntuadas todas las medidas presentadas, **la puntuación de la candidatura será la máxima obtenida** de entre las puntuaciones de las medidas presentadas. Esta puntuación se complementará además con estas tres valoraciones adicionales:

1. Las medidas presentadas forman parte de un Plan Estratégico **(0 a 1 punto)**

2. Las medidas presentadas tienen relación con el tema horizontal de la SEM-2014 (“Una calle mejor es tu elección”) (0 a 1 punto)
3. Número de medidas presentadas (1, 2 ó 3 puntos)

Premios SEMS-2015 para Organizaciones, Instituciones y Empresas:
Buenas Prácticas 2014:

Para esta categoría los criterios de valoración, **para cada una de las buenas prácticas presentadas**, serán los siguientes:

1. Descripción, formato y calidad de la documentación aportada en la candidatura (0 a 1 punto)
2. Herramientas en la realización de la práctica (1 a 5 puntos).
3. Valoración del impacto social (1 a 5 puntos).
4. Valoración del impacto medioambiental (1 a 5 puntos).
5. Plan de seguimiento de las prácticas presentadas (0 a 1 punto).
6. Difusión de la buena práctica (1 a 5 puntos).
7. Participación privada en la financiación de la práctica (organizaciones públicas), o porcentaje de autofinanciación (entidades privadas) de la medida presentada (0 a 1 punto).
8. Innovación y utilización de las tecnologías TIC, la práctica presentada (0 a 1 punto).

Una vez puntuadas todas las Prácticas presentadas, **la puntuación de la candidatura será la máxima obtenida** de entre las puntuaciones de las prácticas presentadas. Esta puntuación se complementará además con estas tres valoraciones adicionales:

1. Las Buenas Prácticas presentadas forman parte de un Plan de Sostenibilidad / Movilidad (0 a 1 punto).

2. Las Buenas Prácticas presentadas tienen relación con el tema horizontal de la SEM-2012 o la SEM-2013 (**0 a 1 punto**).
3. Número de Buenas Prácticas presentadas (**1, 2 ó 3 puntos**).

Premios SEMS-2015 para profesionales de los medios de comunicación:

Para esta categoría los criterios de valoración, **para cada uno de los trabajos presentados**, serán los siguientes:

1. Adecuación a las políticas europeas de movilidad sostenible (**0 a 5 puntos**).
2. Impacto social en términos de difusión del medio en el que se difundió (**0 a 5 puntos**).
3. Novedad e innovación en la comunicación tradicional de la movilidad (**0 a 5 puntos**).

5. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS AL JURADO

Una vez evaluadas todas las candidaturas recibidas, de acuerdo a los criterios anteriores, la **Secretaría Técnica de los Premios**, bajo la supervisión del MAGRAMA, procederá a la realización de un **dossier** para la presentación de las candidaturas a los miembros del Jurado, con el siguiente contenido:

- La evaluación preliminar de todas las candidaturas recibidas de acuerdo a las puntuaciones y criterios anteriormente expuestos.
- Informe con los antecedentes de los Premios, sus bases y la difusión realizada.
- Los formularios recibidos de todas las candidaturas.
- Un cuadro resumen, por categoría, con las características más importantes de cada una de las candidaturas.

Este dossier será la documentación de trabajo a partir de la cual el Jurado procederá a la elección de las candidaturas finalistas y finalmente de los ganadores, en cada una de las categorías. Será enviado en formato digital vía correo electrónico, a cada uno de los miembros del Jurado.

6. EL JURADO

El jurado estará presidido por la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. Asimismo una persona designada por ella entre su equipo asumirá la secretaría del Jurado.

El resto del jurado se compondrá de representantes de, al menos, las siguientes instituciones:

- Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior).
- IDAE (Ministerio de Industria, Energía y Turismo)
- Secretaría General de Transporte (Ministerio de Fomento).
- Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (Ministerio de Fomento).
- FEMP
- Un experto en transporte del ámbito académico.

El Jurado se reunirá **en el mes de septiembre**, y con anterioridad a la celebración de la SEM 2015 para proceder a la elección de las **candidaturas finalistas y de los ganadores**, para cada una de las categorías de los Premios. Su decisión será inapelable.

7. CONVOCATORIA DE LOS FINALISTAS

Las candidaturas seleccionadas como finalistas y ganadores por el Jurado recibirán, en el **mes de septiembre, y antes de la celebración de la SEM (16-22 de septiembre)**, la comunicación e invitación para asistir a la ceremonia de entrega de estos premios.

El resto de candidaturas presentadas, recibirán un comunicado de agradecimiento por su participación en esta 4ª edición de los Premios SEMS.

8. COMUNICACIÓN DE GANADORES Y PREMIOS

La entrega de los Premios SEMS 2015 se realizará en **Madrid**, en un acto organizado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que tendrá lugar durante la SEM 2015 (**del 16 al 22 de septiembre**).

En cada categoría de los premios a municipios, empresas y organizaciones se concederán los siguientes premios:

- Primer premio (Oro): que reconocerá al municipio, entidad, empresa, Organización que hay destacado sobre las demás en esta convocatoria.
- Segundos premios o finalistas (plata): que reconocerán a todos aquellos municipios, empresas, entidades que, sin haber sido los ganadores del premio, hayan destacado como firmes impulsores de la movilidad sostenible.
- Terceros premios o participantes (bronce): que reconocerá a todos aquellos que, sin haber sido finalistas, hayan concurrido a los premios demostrando un firme compromiso con la movilidad sostenible.

En el caso de los profesionales de medios de comunicación solamente se concederá un premio, al trabajo que haya destacado sobre los restantes.

Las candidaturas premiadas en cada una de las categorías recibirán un diploma oficial acreditativo del premio, así como el derecho a utilizar indefinidamente el logotipo de los premios que muestre la categoría y el premio que han recibido, así como el año en el que lo han hecho.

La candidatura ganadora de la categoría Profesionales de los Medios de



Elige. Cambia. Combina.
Tu Movilidad.

Comunicación, recibirá un diploma oficial acreditativo del premio.

El Ministerio se reserva el derecho de otorgar premios compartidos dentro de cada categoría, así como de dejar vacante una de ellas en el caso de que el jurado estime que ninguna de las candidaturas es merecedora del premio en cuestión.

9. CANDIDATURAS PRESENTADAS

La documentación gráfica aportada en la descripción tanto de las Medidas Permanentes como de las Buenas Prácticas presentadas por todas las candidaturas presentadas será utilizada posteriormente, por la Secretaría de los Premios para confeccionar unas fichas descriptivas que se expondrán en la Web del Ministerio.